



**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA PID 2026-2027

Resolución de 23 de julio de 2026 del Vicerrectorado Política Académica y Calidad Docente de la Universidad de Valladolid, por la que se publica la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid correspondiente al curso académico 2026-2027.

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

CURSO 2026-2027

La presente convocatoria se enmarca en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que reconoce la innovación en las formas de enseñar y aprender como principio fundamental de la actividad docente universitaria, así como la necesidad de garantizar la participación del estudiantado, la formación continua del profesorado, la evaluación permanente de la calidad docente, la inclusión, la accesibilidad universal, la formación a lo largo de la vida, la transferencia de conocimiento y la ciencia abierta. En este marco, los PID constituyen una herramienta estratégica para promover una docencia transformadora, rigurosa y socialmente comprometida y la Universidad de Valladolid cumple y se compromete con esta Ley mediante la presente Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para el curso 2026-2027, de acuerdo con las siguientes BASES:

BASES

Primera: OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El **objetivo principal** de esta convocatoria es impulsar, reconocer y apoyar proyectos de innovación docente que contribuyan a la mejora verificable de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Universidad de Valladolid, en coherencia con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La convocatoria promoverá una docencia universitaria inclusiva, accesible, ética, digitalmente competente, orientada al aprendizaje a lo largo de la vida, conectada con los retos sociales y basada en evidencias de impacto y mejora continua.

Como **objetivos específicos** de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Consolidar y visibilizar el mapa de acciones que se están llevando a cabo en la Universidad de Valladolid para la mejora de la calidad docente, apostando siempre por mejorar el aprendizaje de los estudiantes de las diferentes titulaciones en nuestra universidad.
- Reconocer, fomentar y alentar las buenas prácticas docentes presentes en la universidad, generando una base argumental sólida para el reconocimiento de la labor realizada en la búsqueda de la excelencia





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

docente por parte del profesorado de la Universidad de Valladolid ante órganos de evaluación y acreditación tanto internos como externos.

- Orientar los PID hacia un enfoque basado tanto en procesos como en resultados, incluyendo dentro de estos resultados el diseño de recursos educativos abiertos (REA) que se incorporarán, siempre que sea posible, al Repositorio Institucional [UVaDoc](#), al canal de [YouTube del Centro VirtUva](#) y/o al [canal institucional de podcast en Ivoxx](#) y en Spotify de la Universidad de Valladolid.
- Flexibilizar el concepto de PID, en cuanto a la integración de múltiples agentes implicados directa o indirectamente en la docencia, a la temporalización de las intervenciones y, finalmente, en cuanto a los ámbitos de actuación.
- Impulsar acciones orientadas al desarrollo profesional docente (que atiendan a la diversidad de realidades presentes en el PDI) y promover procesos de innovación docente desarrollados por redes de colaboración interdisciplinares, interuniversitarias e internacionales.
- Impulsar acciones orientadas al desarrollo de nuevas modalidades formativas, como una oportunidad para la implantación de nuevos títulos oficiales en formato *online* (grados y másteres), así como el camino más ágil para el desarrollo de cursos no reglados, como, por ejemplo, las microcredenciales.

Segunda: MODALIDADES Y COMPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS

Todos aquellos proyectos que propongan una innovación docente de calidad serán susceptibles de participar en esta convocatoria.

Desde el punto de vista de los integrantes del proyecto, los PID serán:

- **Sencillos:** compuestos únicamente por profesores de la UVa.
- **Mixtos:** coordinados por un profesor de la UVa, pero integrados por otros miembros de diferentes colectivos tales como docentes de otras universidades, profesionales externos, estudiantes o PTGAS. En los PID mixtos que incorporen estudiantado, deberá especificarse el papel que este desempeñará en el proyecto, diferenciando, cuando proceda, su participación como destinatario del proyecto, colaborador en el diseño, agente en el desarrollo de las acciones, participante en la evaluación o coautor de productos y materiales derivados del proyecto.

En cuanto a las personas que integran el PID:





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

- Todos los proyectos serán desarrollados por un mínimo de **dos profesores de la UVa**.
- El coordinador será **siempre profesor de la UVa** (en cualquiera de sus categorías, excepto el profesorado sustituto).
- Las personas con **contrato de investigación** (tanto pre- como post- doctoral) podrán coordinar un PID junto a un profesor de la UVa que cumpla los requisitos y siempre que impartan docencia. **En ningún caso podrán coordinarlo en solitario**.
- El coordinador/a del PID deberá estar en **activo a fecha de la resolución y durante el desarrollo del proyecto** (salvo excepciones justificadas).
- No se podrá **participar en más de tres proyectos** y solo se podrá **coordinar un proyecto**.
- Se podrá tener un coordinador por cada **10 participantes** o fracción, justificando en todo caso la necesidad de esta multiplicidad.

Vinculación de los PID con Grupos de Innovación Docente

Los PID podrán declarar su vinculación con un Grupo de Innovación Docente reconocido por la Universidad de Valladolid o cuyo reconocimiento se haya solicitado en la convocatoria correspondiente al mismo curso académico.

Cada PID podrá vincularse a un único GID y cada GID podrá vincular un máximo de dos PID en la presente convocatoria. Cuando más de dos PID declaren su vinculación con el mismo GID, la persona coordinadora del GID deberá indicar, dentro del plazo de evaluación de solicitudes, cuáles son los dos proyectos cuya vinculación confirma. Los restantes PID podrán continuar en la convocatoria, pero no tendrán la consideración de proyectos vinculados al GID ni obtendrán la puntuación adicional correspondiente.

La mera participación de miembros de un GID en un PID no implicará automáticamente la vinculación entre ambos.

Tercera: LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En las solicitudes se establecen diferentes líneas estratégicas que serán **consideradas como prioritarias**, a los efectos oportunos, por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente en el marco de esta convocatoria y que se enumeran a continuación:

- **Tecnologías en la Educación** (ej. Dinamización de clases *online*, evaluación en el Campus Virtual, Teams para la docencia, cuestionarios interactivos, etc.).
- **Uso crítico, ético y responsable de la inteligencia artificial generativa en la docencia, el aprendizaje y la evaluación** (ej. Alfabetización en IA, Integración pedagógica de la IA, IA para la evaluación auténtica, IA para la generación de materiales, etc.).

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6, 5ª planta. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

- **Internacionalización inclusiva e intercultural** (ej. Desarrollo de competencias internacionales, docencia en inglés, *collaborative online international learning* (COIL), movilidad virtual, etc.).
- **Responsabilidad social universitaria, transferencia e intercambio de conocimiento con el entorno** (ej. accesibilidad universal, sostenibilidad e intercambio social, aprendizaje-servicio en colaboración con entidades sociales, centros educativos, instituciones culturales, sanitarias o comunitarias, u otros agentes del entorno, etc.).
- **Transformación pedagógica y evaluación auténtica** (ej. metodologías activas que fomentan el compromiso con el aprendizaje del estudiante, integración de retroalimentación efectiva, etc.).
- **Power skills** (ej. habilidades sociocomunicativas, trabajo en equipo, pensamiento crítico, inteligencia emocional, creatividad, etc.).
- **Conocimiento abierto, transferencia e impacto** (ej. REA, ciencia abierta, podcast, reutilización de contenidos, escalabilidad, transferencia, etc.).
- **Bienestar, participación y experiencia universitaria:** tutoría, acompañamiento, sentido de pertenencia, motivación, convivencia, prevención del abandono, etc.

Estas líneas estratégicas responden a retos prioritarios de la educación superior y orientan los proyectos hacia la mejora verificable de los aprendizajes, la colaboración interdisciplinar, la transformación digital, la inclusión, la sostenibilidad y la transferencia de conocimiento.

Cuarta: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solicitud se cumplimentará, *exclusivamente*, a través del curso creado para tal fin en el Campus Virtual de Extensión con el nombre **"INSCRIPCIÓN PID 2026-2027"**, al que se podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=11113>

El acceso a la plataforma se realizará con los **datos de acceso de la UVA (e+dni con letra y la contraseña personal)**. El acceso al curso requiere de la siguiente clave de auto-matriculación:

CLAVE: **pid2627**

Para registrar los PID será obligatorio que el coordinador/-a se registre en el curso y cumplimente los datos que desde la plataforma se le solicitarán. **En el caso de que haya varios coordinadores, SOLO tiene que matricularse en el curso uno de ellos, que será la persona de contacto con el Centro VirtUva.** Tanto en la plataforma, como en la página web del Centro VirtUva, podrá encontrar toda la información y anexos necesarios para poder realizar el proceso de solicitud de forma satisfactoria.

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente

Plaza de Santa Cruz, n.º6, 5ª planta. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

La solicitud y toda la información requerida y que se quiera aportar deberá ser entregada en la plataforma **hasta las 23:55 horas del día 30 de septiembre de 2026**.

Al realizarse por medios telemáticos, **NO será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

Cualquier duda que surja en relación con la presente convocatoria podrá plantearse a través del correo electrónico virtuva@uva.es o directamente llamando a la **extensión 6393**.

Durante el proceso de solicitud del PID en la plataforma, el coordinador/a deberá enviar o cumplimentar **la encuesta y los anexos** que a continuación se detallan. La omisión de cualquiera de ellos será tomada como la renuncia explícita a lo indicado en él.

- **Encuesta de datos del coordinador/-a:** Estos datos los cumplimentará solo el coordinador/-a del PID que presenta la solicitud.
- **Anexo 1:** En este anexo se indicarán los datos generales del proyecto. Se realizará de acuerdo con el modelo facilitado denominado "*solicitud.docx*". **No usar el modelo facilitado será motivo de exclusión de la convocatoria previamente a la evaluación.** En los proyectos que sean continuación de proyectos presentados en años previos, **es fundamental que queden claramente identificados en esta solicitud los objetivos específicos nuevos.** Es decir, aunque el proyecto sea continuación, **deberá contener aspectos novedosos**, pues la convocatoria está destinada a mejorar acciones planteadas anteriormente.
- **Anexo 2:** Participantes PID:
 - o **En los PID nuevos:** El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos "[Anexo 2: Participantes PID – ALTAS](#)" en el curso del Campus Virtual de Extensión, con el nombre del proyecto, del coordinador/-res (incluido el coordinador que presenta la solicitud –punto de contacto con el Centro VirtUva–) y la relación de todos los participantes del proyecto.
 - o **En los PID de continuación:** El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos "Anexo 2: Participantes PID – ALTAS" únicamente para **dar de alta** a los participantes nuevos del proyecto y el "[Anexo 2: Participantes PID – BAJAS y CAMBIO DE ROL](#)" para **dar de baja** a aquellos participantes que dejarán de estar activos en este proyecto y/o para





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

cambiar de rol a cualquier integrante que ya forme parte del proyecto (por ejemplo, de participante a coordinador, o viceversa).

Se recuerda que **solo** se podrá participar en un **máximo de 3 proyectos**.

Para la **modificación de los participantes de un PID durante su desarrollo a lo largo del curso académico** (integrar o prescindir de participantes) se abrirá un periodo único por curso académico que irá **desde el 2 hasta el 16 de marzo de 2027**. Será el coordinador/-a el encargado de introducir cualquier modificación en el equipo de trabajo en el apartado **4. Modificación de participantes** del curso "INSCRIPCIÓN PID 2026-2027" del Campus Virtual de Extensión.

Quinta: PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos objeto de esta convocatoria deberán estar activos durante al menos un semestre del curso 2026-2027. El horizonte de finalización del proyecto será **el 4 de noviembre de 2027**.

Sexta: APOYOS ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES

El presupuesto disponible de apoyo a los PID para el curso 2026-2027 asciende a **60.000 €**, sin que en esta cantidad se incluyan los apoyos que puedan prestarse en términos de formación *ad hoc*, información sobre recursos o eventos, publicaciones, asesoramiento y apoyo tutelar o en el uso de instalaciones o recursos propios de la UVa que puedan ponerse a disposición de los PID, entre otros. Los apoyos se otorgarán según la calificación del proyecto: "Excelente", "Destacado" o "Apto". El **plazo límite para hacer uso de los apoyos será el 31 de octubre de 2027**.

Para dar curso a las solicitudes de apoyo económico, estas deberán ser presentadas con suficiente antelación (**al menos 15 días**) por el **coordinador/-a del proyecto** siguiendo las normas y el procedimiento establecido en el Manual de procedimientos del Centro VirtUVA y utilizando los **impresos y formularios** disponibles en el mismo. Tanto el manual como los impresos estarán disponibles en el curso "INSCRIPCIÓN PID 2026-2027" del Campus Virtual de Extensión. **No se tramitará ningún gasto que no cumpla con estos procedimientos.**

APOYOS ECONÓMICOS:

- **Asistencia a congresos o jornadas de Innovación Docente:** esta financiación cubre como máximo la inscripción al congreso de **dos** miembros del proyecto durante el curso 2026-2027, siempre y cuando se presente comunicación en dicho congreso relacionada con el PID y **ambos miembros sean autores de esta**. La inscripción deberá realizarse **al menos 15 días naturales** antes del cierre de inscripciones y de acuerdo con el Manual de procedimientos del Centro VirtUVA.





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

- **Viajes:** el presupuesto debe ajustarse a la cantidad concedida y siempre en coordinación con el Centro VirtUva.
- **Adquisición de material fungible:** la adquisición del **material fungible** será coordinada directamente desde el Centro VirtUva. Solo se autorizará en casos debidamente justificados, cuando se trate de material muy específico y estrictamente necesario para el desarrollo del proyecto. No se considerará financiable ningún material de papelería o material informático de uso común, cuya obtención pueda gestionarse a través de los recursos disponibles en los departamentos o mediante otras vías de apoyo a la docencia.
- **Material inventariable menor:** no se financiará material inventariable por encima de 700 euros; queda este apartado específicamente restringido a inventariable imprescindible para el desarrollo del proyecto. Este material se adquirirá e inventariará siguiendo las instrucciones del Centro VirtUva.
- **Adquisición de materiales bibliográficos** que se incorporarán a las colecciones de las bibliotecas de los centros/campus, siempre y cuando no se encuentren ya en el fondo bibliográfico de la Uva. La compra de material bibliográfico se centraliza en el propio Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente en colaboración con la Biblioteca Universitaria, **para lo cual es preciso disponer del listado concreto de fondos bibliográficos que deseen adquirirse.** Debe priorizarse la adquisición de materiales en formato electrónico e indicarse, en todo caso, la biblioteca destino de los fondos. No se puede garantizar *a priori* la adquisición de todos los fondos que se soliciten, pero se hará el mayor esfuerzo para que así sea, evitando la compra de materiales ya disponibles.
- **Publicación de materiales:** se buscarán y estudiarán diversas formas de publicación de resultados en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la Uva, preferiblemente electrónicas. También se podrán financiar publicaciones con impacto en revistas nacionales e internacionales, JCR o SCOPUS. Además, se dará difusión a todos los resultados y materiales elaborados a través de la web y redes sociales del Centro VirtUva. Se publicarán, siempre que sea posible, los resultados de todos los PID en una publicación propia (con ISBN) gestionada desde el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente, para la cual se dictarán en su momento las instrucciones oportunas.
- **Organización de Jornadas e invitación de conferenciantes externos:** cualquier curso, taller, conferencia, seminario, etc., organizado por el PID dentro del desarrollo del proyecto y que, posteriormente, quiera acreditar la participación de los asistentes y/o conferenciantes, deberá ser planificado y aceptado con anterioridad a su realización según el procedimiento del Centro VirtUva. El

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUva)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6, 5ª planta. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es



Página 7 de 15





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

presupuesto de las jornadas debe ajustarse a la cantidad concedida o bien buscar fuentes de financiación alternativas. De cualquier forma, **toda actividad subvencionada total o parcialmente con el presupuesto del PID deberá llevar el logo nuevo del Centro VirtUva** (v. apartado *Publicidad de las actividades del PID* en el curso "INSCRIPCIÓN PID 2026-2027").

APOYOS INSTITUCIONALES:

- **Publicación en la web y redes sociales del Centro VirtUva** de información sobre recursos y eventos de interés para la innovación docente, o actividades del PID, siempre que se solicite con antelación al Centro VirtUva a través del correo virtuva@uva.es utilizando la [plantilla facilitada](#).
- **Formación de los miembros del equipo mediante talleres o cursos específicos.** Los cursos de formación se organizarán desde el Centro VirtUva con cargo al presupuesto de formación, agrupando intereses comunes de varios PID que hayan solicitado formación en aspectos idénticos o fuertemente relacionados. En algún caso se puede conceder parcial/totalmente la organización propia de cursos de formación específicos para un PID, siempre que la temática del curso o taller esté directa e indubitadamente relacionada con el desarrollo del mismo.
- **Asesoramiento y apoyo técnico** para el desarrollo del proyecto en sus diferentes aspectos por parte del personal del Centro VirtUva.
- **Utilización del Servicio de AudiovisualesUva** (en adelante SMAV): la grabación, producción y difusión de materiales en formato audiovisual (vídeos, podcasts, etc.) se gestionará con el Servicio de Medios Audiovisuales (AudiovisualesUva). La petición de este tipo de trabajos se realizará directamente con el SMAV a través de su web: <https://audiovisuales.uva.es/unidad/audiovisuales/>

Séptima: COMPROMISOS

Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cumplir con lo establecido en **la solicitud del proyecto**, comunicando cualquier variación significativa al Centro VirtUva.
- Facilitar a la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y sea considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento y evaluación o para la valoración de las solicitudes de apoyo.





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

- Entregar la **Memoria Final** para la evaluación del proyecto **antes del 4 de noviembre de 2027 a las 23:55** siguiendo el modelo establecido en el apartado correspondiente del curso "INSCRIPCIÓN PID 2026-2027", el mismo que se utilizó para realizar la solicitud:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=11113>

En la Base décima de la presente convocatoria se detallan los apartados de la Memoria Final.

- La **NO entrega de la Memoria Final** en el tiempo y la forma anteriormente indicados supondrá la **anulación automática del PID**, así como la **inhabilitación para coordinar proyectos** durante el curso académico siguiente. Si el proyecto estuviera asociado a un GID, la NO entrega de la Memoria Final supondrá la anulación de este reconocimiento y la inhabilitación para coordinar un GID durante el curso académico siguiente.
- Incorporar, siempre que sea posible, todos los productos del proyecto (monografías, publicaciones y recursos educativos abiertos) en el repositorio institucional [UVaDoc](#), en el canal de [Youtube del Centro VirtUva](#) o en el [canal institucional de podcast en Ivoox](#) y [Spotify](#) de la Universidad de Valladolid.
- Realizar todas las actividades y justificaciones de gastos conforme al **Manual de procedimientos** y utilizando los **impresos y formularios** (Consultar Base sexta) disponibles en el mismo; no se certificarán cursos, talleres, ni se pagarán gastos de viaje o inscripciones a congresos que no se hagan conforme a dichos procedimientos.

Octava: RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

Se reconocerá institucionalmente la participación -y cumplimiento de las obligaciones contempladas en la convocatoria- en un PID, siempre y cuando haya una Memoria Final validada.

Certificación de la participación en los proyectos correspondientes mediante la expedición de un diploma acreditativo electrónico. Esta certificación únicamente **se emitirá una vez concluido el proyecto y entregada y validada su Memoria Final**.

Novena: RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Tras la fecha límite de envío de solicitudes, los proyectos serán evaluados y priorizados en un plazo no superior a **seis semanas** por parte de la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva, así como por otros expertos en innovación docente de reconocido prestigio pertenecientes a distintas instituciones educativas, que podrán recabar el apoyo técnico de cuantos





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

expertos consideren necesario en función de la naturaleza de los proyectos presentados.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con la rúbrica publicada en el curso del Campus Virtual de Extensión dedicado a la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente. Dicha rúbrica permitirá valorar la adecuación, calidad, viabilidad, impacto e innovación de las propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación.

9.1. Pertinencia (Puntuación máxima de 15 puntos y puntuación mínima requerida de 7 puntos): Se valorará la adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas estratégicas establecidas en la Base tercera. No se valorará el número de líneas estratégicas seleccionadas, sino la coherencia entre dichas líneas, el problema o reto educativo identificado, los objetivos y las acciones previstas. Asimismo, se valorará si el proyecto responde a una necesidad docente claramente justificada; si atiende a recomendaciones derivadas de normativa, informes, procesos de evaluación, verificación o renovación de la acreditación, o de organismos nacionales o internacionales; y si incorpora medidas de accesibilidad, inclusión, personalización del aprendizaje o eliminación de barreras de participación del estudiantado.

9.2. Coherencia (Puntuación máxima de 25 puntos y puntuación mínima requerida de 12 puntos): Se valorará la coherencia interna del proyecto, especialmente la relación entre justificación, objetivos, acciones, instrumentos de evaluación, indicadores de logro, resultados esperados, recursos y planificación temporal. Los objetivos deberán ser claros, realistas y evaluables, y las acciones deberán permitir valorar el impacto del proyecto mediante evidencias adecuadas. En los PID de continuación, deberán identificarse de forma clara las novedades o mejoras respecto a la edición anterior.

9.3. Relevancia (Puntuación máxima de 20 puntos y puntuación mínima requerida de 10 puntos): Se valorará el alcance e impacto previsto del proyecto, la identificación de beneficiarios directos e indirectos, la relevancia de los resultados esperados y la posibilidad de transferir, adaptar o escalar la propuesta a otros contextos. También se valorará la colaboración con agentes externos cuando contribuya a mejorar los aprendizajes, generar productos transferibles, promover el intercambio de conocimiento o responder a retos sociales relevantes, así como la existencia de un plan de difusión viable.

9.4. Carácter innovador (Puntuación máxima de 30 puntos y puntuación mínima requerida de 15 puntos): Se valorará el grado de innovación de la propuesta y su valor añadido respecto al proyecto previo, si fuera de continuación. Se tendrán en cuenta la fundamentación pedagógica, la incorporación de metodologías activas, evaluación auténtica, retroalimentación formativa, participación activa del estudiantado, uso crítico y responsable de tecnologías o inteligencia artificial





Universidad
de Valladolid

CONVOCATORIA PID 2026-2027

generativa, creación de recursos educativos abiertos, conocimiento abierto, microcredenciales u otras modalidades formativas flexibles, siempre que resulten pertinentes y estén justificadas. Además, se considerará la vinculación clara de la innovación con la recogida de evidencias que permiten evaluarla.

9.5. Trayectoria (Puntuación máxima de 10 puntos con 3 puntos extra): experiencia previa y calidad de los resultados obtenidos en la coordinación de los PID previos. Valoración media de las encuestas docentes de los tres últimos cursos; Participación en actividades de innovación organizadas por el Centro VirtUva; PID vinculado a un GID.

Para que el proyecto sea aceptado, deberá alcanzar la **puntuación mínima requerida en cada uno de los criterios anteriormente indicados**, salvo en trayectoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Centro VirtUva comprobará que estas reúnen los requisitos formales obligatorios y que incluyen la documentación exigida en la presente convocatoria. Aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos pasarán a ser evaluadas, en un plazo no superior a seis semanas, por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva. Finalizada la evaluación, se publicará una resolución provisional en el Tablón electrónico de la Universidad de Valladolid. Las personas solicitantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación, mediante el modelo y el procedimiento habilitados en el Campus Virtual de Extensión. Una vez examinadas y resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

Los resultados de la evaluación serán publicados tanto en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid como en la página del Centro VirtUva y serán comunicados a los coordinadores o coordinadoras de los proyectos. Las calificaciones obtenidas serán públicas y se clasificarán en “Excelente”, “Destacado”, “Apto” y “No Apto”.

Serán anulados los proyectos que sean continuación de la anterior convocatoria y que no hayan entregado la Memoria Final correspondiente. Asimismo, serán excluidos de la presente convocatoria quienes no hayan cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos y contemplados en la convocatoria 2025-2026 tanto para PID como para GID.

Décima: EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS

La Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva será la responsable de realizar el seguimiento de los proyectos y su evaluación final.





Los coordinadores entregarán a la finalización del proyecto, y siempre **antes del 4 de noviembre de 2027 a las 23:55 horas**, una Memoria Final del proyecto siguiendo la [plantilla](#) correspondiente; en ella se reflejarán los resultados obtenidos y una valoración de estos.

Esta Memoria Final contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

1. Título (coincidente con el proyecto)
2. Introducción al PID y al equipo que conforma el proyecto
3. Objetivos
4. Acciones
5. Grado de cumplimiento de los indicadores de logro
6. Resultados más relevantes que se quieran destacar en un formato visual
7. Difusión de los resultados
8. Conclusiones, limitaciones y líneas futuras
9. Referencias

El cumplimiento de los requisitos y compromisos contemplados en esta convocatoria (Bases séptima y décima) será condición necesaria y suficiente para recibir una valoración final positiva por parte de la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUva y el inicio de los trámites de certificación correspondientes.

Decimoprimera: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La **Memoria Final del proyecto** podrá ser incorporada en el repositorio institucional UVaDoc por el coordinador/a del proyecto con el objetivo de maximizar su difusión y obtener identificadores permanentes al documento (Handle/DOL).

Los proyectos de innovación docente que entreguen la memoria final en tiempo y forma (v. Base décima) tendrán la oportunidad de **difundir sus resultados a través de las siguientes vías, con el objetivo de maximizar su impacto y visibilidad:**

1. Propuesta para el monográfico de innovación docente en educación superior:

Los proyectos podrán proponer su trabajo a través de la entrega de un capítulo (Anexo 3) para un monográfico de innovación docente en educación superior. Este monográfico será editado por el Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente, a través del Centro VirtUva, y seguirá un proceso de revisión por pares. La entrega de este [Anexo 3](#) se realizará a través de la [tarea de entrega](#) habilitada para ello en el curso "INSCRIPCIÓN PID 2026-2027" del Campus Virtual de Extensión y con **fecha límite el 4 de noviembre de 2027 a las 23:55 horas**.

2. Píldora audiovisual:





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA PID 2026-2027

Los proyectos también tendrán la opción de realizar una píldora audiovisual presentando la memoria final del proyecto en formato de vídeo, utilizando la misma plantilla de PowerPoint facilitada para la memoria final. La grabación de esta píldora podrá solicitarse al SMAV de la UVA en los casos que así se desee.

Este formato permitirá una mayor difusión de los avances y logros alcanzados a través del canal [YouTube](#), redes sociales y/o [web del Centro VirtUVA](#). Se habilitará una sección en la web del Centro VirtUVA denominada “Buenas prácticas docentes” donde se publicarán las que mejor calificación obtengan según los siguientes criterios:

1. Calificación obtenida en la evaluación por pares de los PID
2. Uso y adecuación al formato y apartados de la plantilla
3. Síntesis (duración máxima de 4 minutos)
4. Claridad y fluidez en la exposición del proyecto
5. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el PID

La píldora audiovisual se entregará en el Campus Virtual **antes del 4 de noviembre de 2027 a las 23:55 horas.**

La Universidad de Valladolid podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportunos dichas experiencias, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

Decimosegunda: DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Tratamiento de datos personales vinculado al desarrollo de los trabajos.

Los trabajos que se desarrollen vinculados a esta convocatoria, cuando traten datos personales deberán asegurar el cumplimiento de la normativa de protección de datos durante su diseño y ejecución, en particular el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Seguridad de la información.

En todo caso deberán aplicarse las medidas de seguridad adecuadas, de acuerdo con el nivel de riesgo, de las comprendidas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Información sobre protección de datos del solicitante.

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUVA)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente
Plaza de Santa Cruz, nº6, 5ª planta. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA PID 2026-2027

a) Responsable del tratamiento

Universidad de Valladolid. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

b) Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna consulta sobre cómo se tratan sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

c) Finalidades para las que se recaba información personal

Sus datos se usarán para la gestión administrativa y la resolución de la presente convocatoria.

d) Base legal del tratamiento

- Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD):

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- Obligación legal en materia de transparencia pública aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD):

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

e) Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin su consentimiento a:

- Los jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

- Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

f) Periodo de conservación de los datos

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUVA)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente

Plaza de Santa Cruz, nº6, 5ª planta. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es





**Universidad
de Valladolid**

CONVOCATORIA PID 2026-2027

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de los solicitantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

g) Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Secretaría General. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportar la documentación acreditativa de su identidad.

h) Autoridad competente para la presentación de reclamaciones

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de www.aepd.es.

Decimotercera: EFECTOS

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Vicerrector de Política Académica y Calidad Docente

Fdo.: JOSÉ MARÍA MARBÁN PRIETO

Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente (VirtUVA)

Vicerrectorado de Política Académica y Calidad Docente

Plaza de Santa Cruz, nº6, 5ª planta. 47002. Valladolid.

☎ 983 18 4891 ☎ <http://virtuva.uva.es> ✉ virtuva@uva.es

